HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
26 FEB 2002
Exp. Nº 1513 Letra H

VISTO:

El proyecto presentado por los padres y alumnos de 3º años (1º ciclo) de la E.G.B. Nº 5"Juan bautista Alberdi" del B.U.N. de Monte conjuntamente con su decente Sra. Cristina Pandar, denominada "Un nombre a las calles de mi barrio", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo surge de la necesidad de cumplir con los objetivos propuestos en el mencionado curso "Observar, investigar, explorar, analizar las distintas problemáticas que se presentan en el medio en el que se desenvuelven"

Que el estudio de la geografía resulta útil si en el aprendizaje se desarrollan las relaciones entre las sociedades humanas y su espacio natural

Que su barrio forma parte de toda la comunidad; el Distrito y que para su organización y desarrollo es necesario cumplir con distintas normas que hacen al funcionamiento de las actividades y regulación de las relaciones humanas,

Que son autoridades a nivel ditristal las encargadas de solucionar las necesidades de un lugar donde vive mucha gente,

Por ello, El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MONTE**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA: 2885

Articulo 1º: Designase con los nombres de los Ríos de la Republica Argentina (Los cuales surgen de la elección efectuada por niños): Paraná, Río de la Plata, Salado, Dulce, Iguazú, Deseado, Gualeguaychú, a las calles que sirven de comunicación entre los barrios Tanque, San Miguel y Sánchez Espuela, de acuerdo al Anexo 1 de la presente ordenanza. –

Articulo 2º: LA institución Educativa, será la responsable de la construcción y colocación de los carteles indicadores, la cual estará a cargo – su elaboración de los alumnos del 3º Ciclo (8º y 9º año) que concurren a los Talleres Técnicos Pedagógicos que se dictan en la Escuela de Educación Técnica Nº 1, Institución ésta con quien articula la E.G.B Nº 5. –

Articulo 3º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. –

Dado en sala de sesiones a los 21 días del mes de febrero de 2002. –

ROGELIO ..BERNARDEZ
Secretario
H. Concejo Deliberante
Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE

DR. ROGELIO A. BERNARDEZ
PRESIDENTE
H C D MONTE

Anexo I

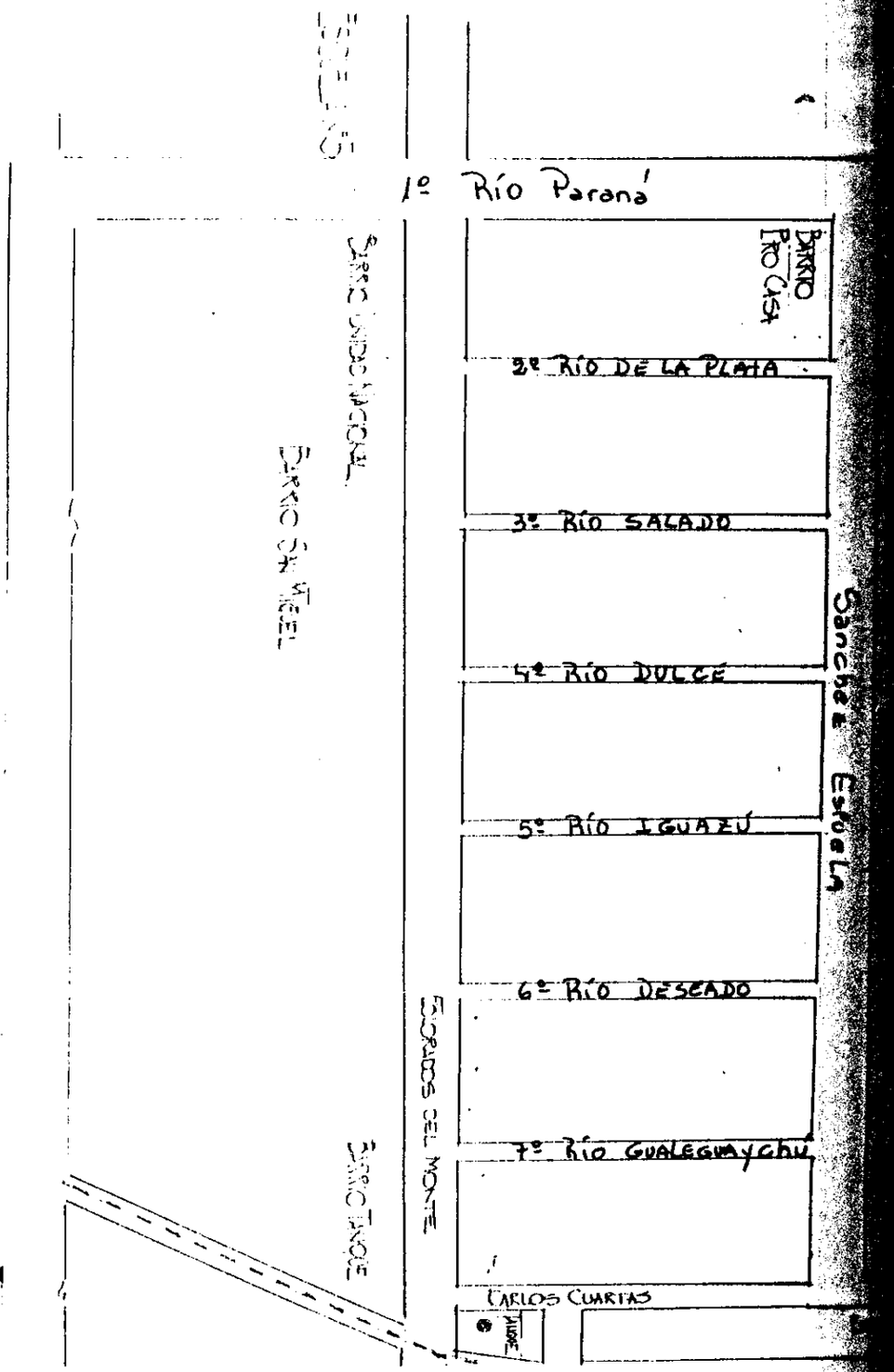

Gualeguaychú, a las calles que sirven de comunicación entre los Barrios Tanque, San Miguel y Sánchez Espuela, de acuerdo al Anexo 1 de la presente Ordenanza.

ROGELIO A. BERNARDEZ
Secretario
H. Concejo Deliberante
Monte

DR ROGELIO A BE
PRESIDENTE
HCD MONTE